

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

24 ABR 2013

*Poder Ejecutivo
Salta*

M. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



SALTA, 24 ABR 2013

DECRETO N° 1186

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120046-26774/2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del **Instituto de Educación Superior N° 6052 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a estadísticas obtenidas y a estudios realizados por la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) y la Universidad Católica de Salta (U.CA.SAL.), resulta necesario brindar una formación de nivel superior complementaria a los alumnos egresados de las Escuelas con orientación agropecuaria;

Que por ello resulta conveniente la creación de una unidad educativa, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección General de Educación Superior del mencionado Ministerio, informa que el Instituto a crearse funcionaría a partir del período lectivo 2.013 en las dependencias de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes";

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugieren la continuidad del trámite;

Que el Departamento Contabilidad de dicha cartera ministerial, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación presupuestaria pertinente;

Que conforme lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

...///



[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA DE TORRES
Progr. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



-2-

III... 1186
DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120046-26774/2012-0

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación del **Instituto de Educación Superior N° 6052 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la misma ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el **Instituto de Educación Superior N° 6052 de la ciudad de Salta, departamento del mismo nombre**, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

CARGO	CANTIDAD
RECTOR	1
SECRETARIO	1
COORDINADOR	1
PRECEPTOR	1
AYUDANTE DE CATEDRA (18 hs. Cátedra)	2



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Handwritten initials]

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB-ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTIBEY
GOBERNADOR